



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, octubre veintisiete de dos mil veintitrés

RADICADO:	2022-00038-01
REFERENCIA:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTES:	JUDDY CAROLINA SUAREZ, LUIS JAIRO VILLEGAS

Incorpórese el emplazamiento realizado a los acreedores de la sociedad conyugal, visible en el folio 29 del expediente.

FIJAR el DIA 2 DE FEBERO DE 2024 A LAS 9:00:00 DE LA MAÑANA, para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos, en armonía con lo dispuesto en los Art.501 del C.G.P, de manera **PRESENCIAL.**

Que, dentro de la audiencia, se recepcionarán los interrogatorios de parte.

Se advierte, a las partes y los apoderados, que quien, **NO** asista a la audiencia y no acredite la fuerza mayor o el caso fortuito, se sancionaran con una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo dispuesto en el inciso 5 del numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ